



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0025 -2011-GORE-ICA

Ica, 29 DIC, 2011



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día veintiséis de diciembre del año dos mil once, visto el Dictamen Nº 008-2011-CPPAT/CR de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal del Pliego 449 - Gobierno Regional del Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

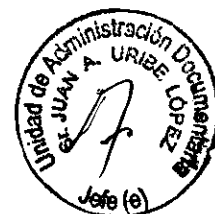
Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera en un Pliego Presupuestal;

Que, los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 39º de la acotada norma legal;

Que, en observancia de las disposiciones legales y constitucionales precitadas, el Presidente Regional presenta propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2012, la misma que fuera tramitada en las instancias administrativas pertinentes, a través del Oficio Nº 920-2011-GORE-ICA/PR;

Que, la propuesta del Presupuesto Institucional, formulada por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, acogida por la Presidencia Regional, se ha efectuado en observancia de las formalidades establecidas en los literales a) y b) del numeral 53.1. del artículo 53º y dentro del plazo establecido en el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, correspondiendo por tanto al Consejo Regional, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012 del Pliego 449 - Gobierno Regional del Departamento de Ica. En ese sentido, la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al considerar justificada la citada propuesta del PIA, emite Dictamen Nº 008-2011-CPPAT/CR favorable emitido por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y





Acondicionamiento Territorial, el Consejo Regional en sesión ordinaria de la fecha, previa deliberación acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en sesión ordinaria del veintiséis de diciembre del año dos mil once, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012 del Pliego 449 - Gobierno Regional del Departamento de Ica, el mismo que en ciento cuarenta y cuatro (144) folios se adjunta y que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.

**ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Ing. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

**ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Diciembre del 2011
Of. Circular N° 2448-2011-GORE-ICA-UAD

Señor SECRETARIA GENERAL

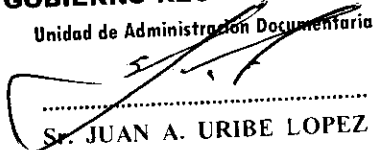
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0026-2011 de Fecha 29-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)